



Resolución Ministerial

N° 471 - 2016 - MINEDU

Lima, 04 OCT. 2016

Vistos; el Expediente N° 0160908-2016; el Oficio N° 2353-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR; el Informe N° 165-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR, el Informe N° 896-2016-MINEDU/SG-OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 19 de setiembre de 2016 la Decana de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú solicita autorización para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en el material del VIII Seminario de Análisis y Perspectivas de la Educación en el Perú "Educación para una ciudadanía Ética y Democrática en el Perú", que se desarrollará del 04 al 06 de octubre de 2016, en la ciudad de Lima;

Que, el referido evento tiene como objetivos: i) brindar un marco global de reflexión filosófica, política y social sobre los urgentes desafíos de la educación para la construcción de una ciudadanía ética y democrática en el Perú; ii) analizar las políticas educativas públicas que rigen la Educación y su proyección; así como reconocer los problemas y las perspectivas de dicha política; iii) ofrecer al Ministerio de Educación propuestas para políticas públicas de formación inicial y continua del docente; y iv) brindar propuestas de políticas que contribuyan a la construcción de un sistema curricular que haga efectiva la calidad de los resultados educativos y la labor pedagógica en la escuela;

Que, mediante Oficio N° 2353-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR el Director General de la Dirección General de Educación Básica Regular remite el Informe N° 165-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR, en el cual, se señala que las actividades a desarrollarse en el citado Seminario son coherentes con los principios de la educación, teniendo como sustento la ética, la equidad, la inclusión, la calidad de la educación, la democracia, entre otros, previstos en el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación; asimismo, guardan coherencia con los factores de la calidad educativa previstos en el artículo 13 de la referida Ley, por lo que resulta viable otorgar la autorización para uso del logo institucional solicitada;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar a la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en los materiales del VIII Seminario de Análisis y Perspectivas de la Educación



en el Perú "Educación para una ciudadanía Ética y Democrática en el Perú"; que será desarrollado por la citada Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en el material del VIII Seminario de Análisis y Perspectivas de la Educación en el Perú "Educación para una ciudadanía Ética y Democrática en el Perú"; que se realizará del 04 al 06 de octubre de 2016, en la ciudad de Lima.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación